

LUNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 181

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

**CVE-2015-10912** *Notificación de sentencia 204/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 337/2015.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Cofidís S.A Sucursal en España, frente a doña Roxana Estefanía Cortez Morán, en los que se ha dictado sentencia de 21 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA Nº 204/2015

En Santander a 21 de julio de 2015.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal número 337/15 seguido a instancia de Cofidís, S. A., representado por el procurador de los Tribunales señor Mateo Pérez y asistido por el letrado señor Ramón Navarro contra doña Roxana E. Cortez Morán, declarada en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó el siguiente:

### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Cofidís S. A. contra doña Roxana E. Cortez Morán, al haber apreciado la nulidad de las cláusulas que establecían los intereses remuneratorios y las comisiones por impago, condeno a la demandada que deberá pagar a la actora la cantidad de 933,97 euros más los intereses legales sin expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Roxana Estefanía Cortez Morán, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de julio de 2015.

La secretaria judicial,  
Milagros Fernández Simón.

2015/10912

CVE-2015-10912